



2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2025-2728 *Delegación de funciones de la Alcaldía para autorización de matrimonio civil.*

Por Decreto de Alcaldía nº 121, de fecha 26 de marzo de 2025, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes de R.D. 2568/86, se ha procedido a delegar en Concejal D. Manuel del Campo Martínez la competencia para la celebración del matrimonio civil entre D. Juan Carlos Abascal Trigos y D^a. Cristina Zapatero Abad para el día 26 de abril del presente año en Reocín.

Puente San Miguel, 27 de marzo de 2025.

El alcalde,

Pablo Diestro Eguren.

2025/2728

CVE-2025-2728